SALTA, 11 SEP. 2025

Res. H Nº 1459-25-

Expte. Nº4111/25

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Suplente C1 de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, para la asignatura "SAPI" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Interinos y/o Temporarios, aprobada por Resolución H Nº353/07.

QUE la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, emite dictamen unánime proponiendo la designación de Cecilia Jimena Osán Ramírez en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE a fs. 50 rola informe del Departamento de Personal, como así también el informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección General Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº384, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación del mencionado docente en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 09 de setiembre de 2025)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs.112/122 del expediente de referencia.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Cecilia Jimena Osán Ramírez, DNI Nº35.483.071 en el cargo Suplente C1, de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, para la asignatura "SAPI" de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Hurtado.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Liliana Hurtado en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la misma asignatura, Res.H.2002/24.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

Res. H Nº 1459-25-

Expte. Nº4111/25

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que una vez cumplimentada la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.

ARTÍCULO 6º.- HACER SABER a la interesada que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. Nº 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. [illegible] MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa